

000094

ÁREA SOLICITANTE

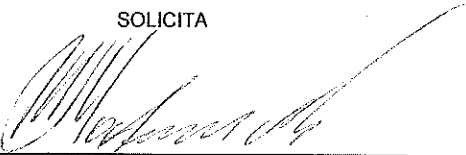
ÁREA	Coordinación General de Evaluación y Gestión Documental	TITULAR DEL ÁREA Moctezuma Quezada Enríquez Coordinador General de Evaluación y Gestión Documental	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Olivia Josefina del Carmen Tamez Técnica en Evaluación
-------------	---	---	---

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
1	1	Servicio	Destrucción mecánica de documentos	<ul style="list-style-type: none"> * Recolección de la documentación en los domicilios de ubicación del Archivo de Concentración y de la Dirección Administrativa, * Separación de la documentación correspondiente a cada una de las dependencias generadoras, * Retiro de broches baco que haya en cada uno de los expedientes, * Permiso para acceder a sus instalaciones al personal del Instituto, a e efecto de testificar presencialmente el proceso de trituración mecánica, * Expedir certificado de destino final de la documentación.

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 30 de junio de 2023

JUSTIFICACIÓN:
 Se requiere realizar el servicio de destrucción de la documentación dada de baja por las áreas de conformidad con los dictámenes de baja documental: No. DB-DJUT-001/2023 y No. DB-DA-002/2023, aprobados por el Grupo Interdisciplinario en la sesión del pasado 30 de Marzo del presente año

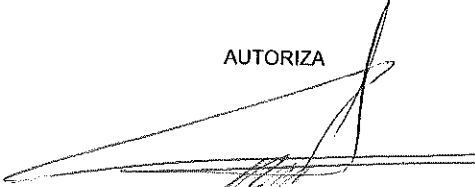
SOLICITA



Moctezuma Quezada Enríquez
 Coordinador General de Evaluación y Gestión Documental

29.05.23
12:00 pm.
Alex

AUTORIZA

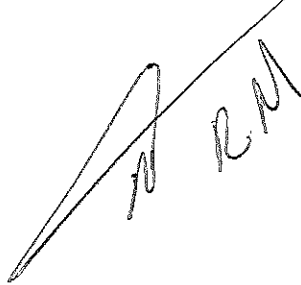


Ruth Isela Castañeda Ávila
 Directora de Administración

TRAMITA



Edith Margarita Espanza Rodríguez
 Coordinadora de Recursos Materiales

Memorándum No. CGEGD/ 096/2023
Guadalajara, Jalisco, a 16 mayo de 2023**MTRA. RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA**
PRESENTE

Reciba un cordial saludo, y solicito su apoyo a efecto de llevar a cabo el procedimiento de contratación de la empresa que efectuará la trituración de la documentación dada de baja de conformidad con los dictámenes de baja documental: No. DB-DJUT-001/2023 y No. DB-DA-002/2023, aprobados por el Grupo Interdisciplinario en la sesión del pasado 30 de marzo del presente año.

Para lo cual, hacemos de su conocimiento las especificaciones técnicas requeridas:

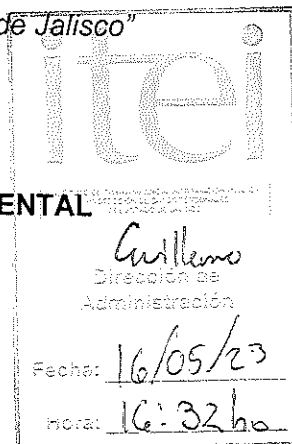
- Recolección de la documentación en los domicilios de ubicación del Archivo de Concentración y de la Dirección Administrativa;
- Separación de la documentación correspondiente a cada una de las dependencias generadoras;
- Permiso para que personal del Instituto testifique presencialmente el proceso de trituración mecánica; y
- Expedir certificado de destino final de la documentación

17/05/23
14:00h

Sin más por el momento, quedo a la orden para cualquier duda y/o aclaración con la presente solicitud.

Atentamente*"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"*
MOCTEZUMA QUEZADA ENRÍQUEZ**COORDINADOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL**

MQE/ojgt





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE VENTA

No. de Orden de compra o servicio: **094**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **01/06/2023**
 Mes de suministro: **JUNIO**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **COMERCIAL RECICLADORA S.A. DE C.V. (COPAMEX)**
 R.F.C.: **CRE831230SJ3** CLAVE ITEI: **481**
AVENIDA SAN NICOLAS #101, COL. CUAUHEMOC, C.P. 66450, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN
 DOMICILIO:
 AGENTE DE VENTAS: **SERGIO ALBERTO DÍAZ OSORNO** TEL. / FAX: **33-3811-0581**
 CORREO ELECTRÓNICO: **Sergio.diaz@copamex.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**
 TIEMPO DE ENTREGA: **15 DÍAS HÁBILES**
 SERVICIO SOLICITANTE: **COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL**
 CONDICIONES DE PAGO: **15 DÍAS HÁBILES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	POR DEFINIR	Servicio	Dstrucción mecánica de documentos	Servicio para la enajenación de papel reciclado.	\$3.00	\$3.00

OBSERVACIONES: El pago del proveedor hacia el ITEI será de a acuerdo al peso total del papel recolectado, el cual se pagará contra entrega de factura por parte del ITEI

SUB- TOTAL : \$0.00
 IVA : \$0.00
 TOTAL : \$3.00

CANTIDAD EN LETRA: **EL MONTO SERÁ DETERMINADO EN EL ACTA DE HECHOS QUE SE LEVANTE EN LA ETAPA DE DESTRUCCIÓN.**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

 ING SERGIO DÍAZ
 COMERCIAL RECICLADORA S.A. DE C.V. (COPAMEX)

ELABORÓ

 MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

Va. Bo.

 RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

 SALVADOR ROMERO ESPINOSA
 COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-060327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) ítem(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebaje la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" asiente, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía otorgada por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a violar su secreto y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA GESTIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como párcel sustituto o solidario, en los términos del artículo 11, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último aseo y los conflictos que se deriven de las relaciones obrero personales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planeada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del reembolso o rendiciones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del monto del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le incurrirá del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenden de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreditado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventar a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapoteca, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilícito, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

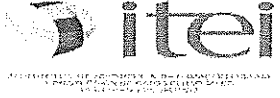
ING SERGIO DÍAZ
COMERCIAL RECICLADORA S.A. DE C.V. (COPAMEX)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



S.A.-094

FECHA: 30/05/2023

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO ESTUDIO DE MERCADO									
ÁREA REQUERENTE:			COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL			No. DE PARTIDA	N/A		
REQUERENTE :			MOCTEZUMA QUEZADA ENRÍQUEZ						
CONTENIDO				PROVEEDOR N°1		PROVEEDOR N°2		PROVEEDOR N°3	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				COMERCIAL RECICLADORA S.A. DE C.V.		REINTEGRA		OFI5	
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DESTRUCCIÓN MECÁNICA DE DOCUMENTOS	1	PIEZA	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 2.50	\$ 2.50	\$ 2.00	\$ 2.00
SUB-TOTAL					\$ 3.00	\$ 2.50		\$ 2.00	
I.V.A.					\$ -	\$ -		\$ -	
TOTAL					\$ 3.00	\$ 2.50		\$ 2.00	

OBSERVACIONES:	
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	 MOCTEZUMA QUEZADA ENRÍQUEZ COORDINADOR DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL

I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

Guadalajara, Jalisco
a 11 de abril de 2023

Comercial Reciclados
3 de mayo 2023

ITEI

Por medio del presente externo nuestra propuesta para establecer una relación comercial con usted en lo que se refiere al manejo de residuos sólidos no peligrosos tales como papel y cartón. Con la siguiente propuesta:

Material	Costo en MXN	Unidad
Papel	\$3.00	Kg

Recolectado/sin factura

En **Copamex Reciclados** tenemos la capacidad humana, técnica y financiera para hacer el manejo adecuado de estos materiales, así como hacer el pago correspondiente en el tiempo acordado, de la misma manera se entregará una carta de destino final certificada mediante Secretaría de medio ambiente y desarrollo territorial (**SEMADET**).

Sin más por el momento agradezco de antemano sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

N1-ELIMINADO 1



Guadalajara, Jalisco, 13 de Abril de 2023

**Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Jalisco
ITEI**

Le externo nuestro deseo de establecer una relación de negocio con ustedes en lo que se refiere a la compra y destrucción de sus desperdicios de papel y archivo muerto con la siguiente propuesta.

MATERIAL	PRECIO (pesos)	UNIDAD
Desperdicio de PAPEL	\$ 2.50	Kg

Contamos con servicio de recolección a partir de 100kg de material (7-10 cajas de archivo aproximadamente).

El día del servicio se programará de acuerdo a su conveniencia con al menos 48 horas de anticipación.

Una vez en sus instalaciones realizaremos el pesaje del material y el pago correspondiente.

Le refiero que en nuestra compañía tenemos la capacidad humana y técnica para hacer el manejo adecuado de estos materiales por lo que podemos entregar un certificado de destino final para garantizar la destrucción y reciclaje de sus residuos de papel.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

N2-ELIMINADO 1



Edith Margarita Esparza <edith.esparza@itei.org.mx>

Fwd: Sobre Nosotros: Ofi 5 Destrucciones

2 mensajes

Moctezuma Quezada Enríquez <moctezuma.quezada@itei.org.mx>

23 de mayo de 2023, 14:43

Para: Edith Margarita Esparza <edith.esparza@itei.org.mx>

Estimada Edith:

Esta es la empresa faltante para tener las tres propuestas.

----- Forwarded message -----

De: **Olivia Josefina del Carmen Guzmán Tamez** <olivia.guzman@itei.org.mx>

Date: mar, 23 may 2023 a las 14:31

Subject: Fwd: Sobre Nosotros: Ofi 5 Destrucciones

To: Moctezuma Quezada Enríquez <moctezuma.quezada@itei.org.mx>

----- Mensaje reenviado -----

De: N3-ELIMINADO 1

Fecha: El mar, may. 23, 2023 a la(s) 1:15 p.m.

Asunto: Sobre Nosotros: Ofi 5 Destrucciones

Para: alma.delatorre@itei.org.mx <alma.delatorre@itei.org.mx>, olivia.guzman@itei.org.mx <olivia.guzman@itei.org.mx>

Ofi5

**DESTRUCCIÓN DE
DOCUMENTOS**

¡Hola Alma!

Soy Samantha de Ofi 5 😊 Aprovecho para saludarte y compartirte nuestra carta de presentación, mi número de celular viene al final del correo, me puedes contactar por whatsapp o llamada para una comunicación más rápida.

Por la llamada nos comentaste que requerirían asistir a la destrucción de manera presencial, no hay ningún problema, el único requisito que pedimos es usar cubrebocas KN95 y ropa que cubra totalmente la piel por temas de seguridad, ya que al moler el papel se suelta un polvito blanco y para evitar cualquier tipo de problema.

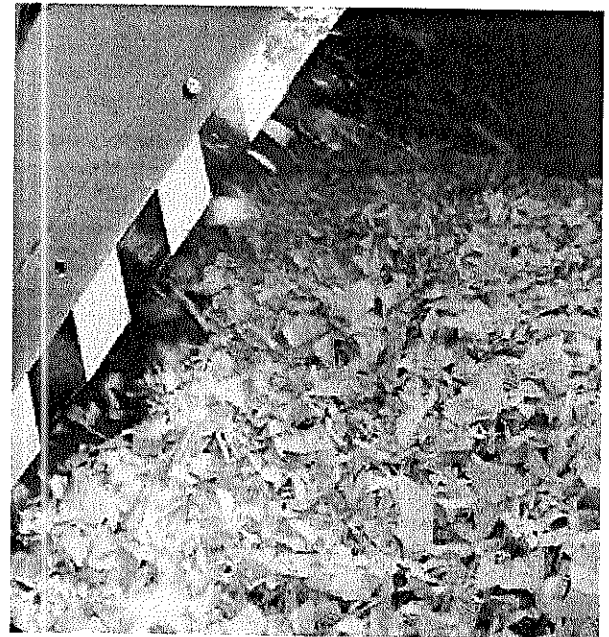
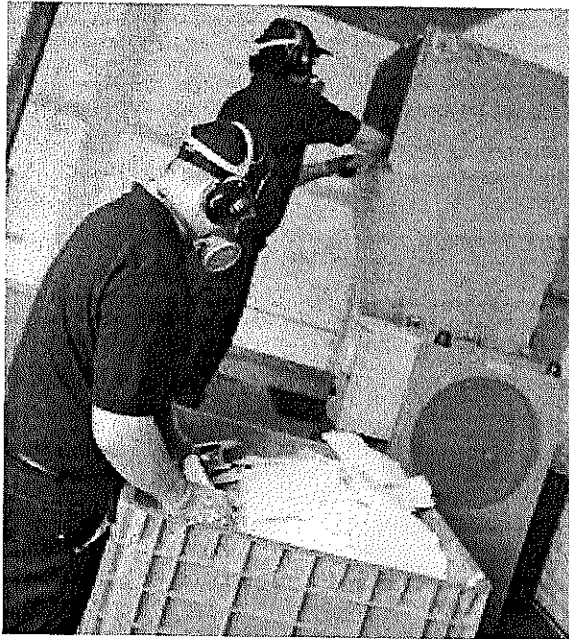
Ofi 5 Destrucciones es una empresa que te ofrece el servicio profesional, seguro y confiable de destrucción de documentos, archivo muerto, información confidencial, archivo fiscal, etc. Ofrecemos 3 tipos de servicios para tu empresa:

- **Destrucción de Documentos por kilo / off-site:** Incluye la **recolección a domicilio** sin ningún costo, **fotos y video** del proceso de destrucción y un **certificado** de destrucción.

1. Precios:

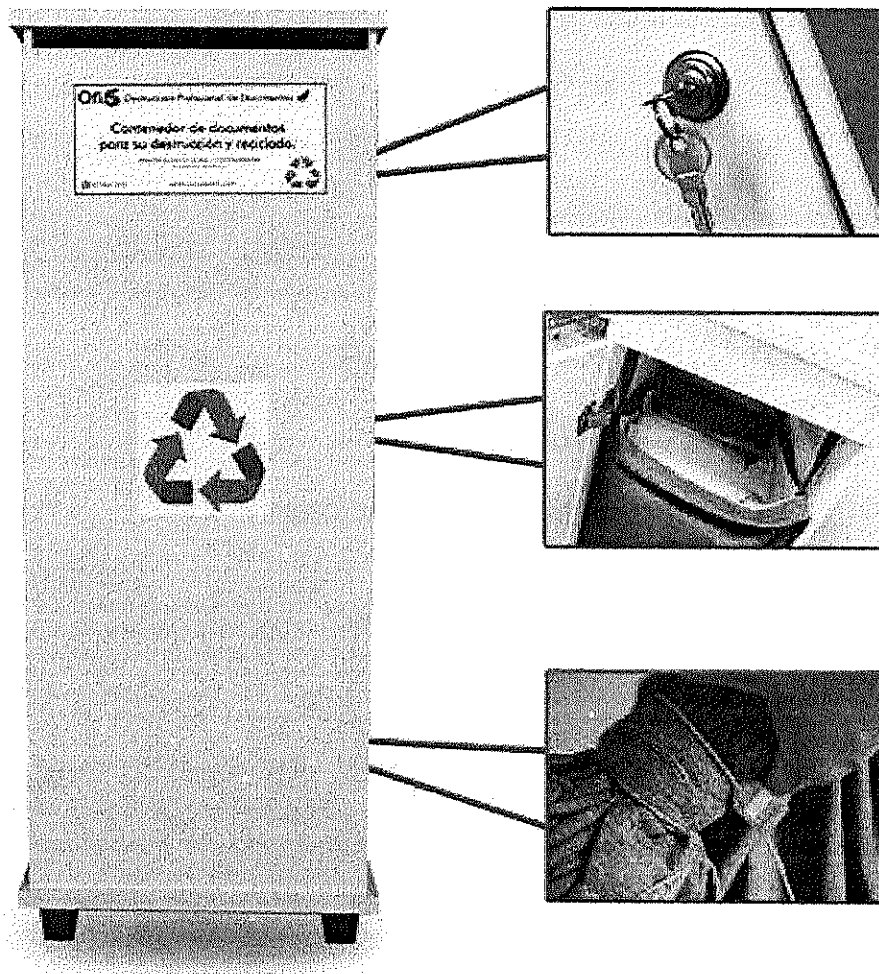
- \$1 peso x kilo (cantidades mayores a 1,000 kg)
- \$2 pesos x kilo (de 100 kg hasta 1,000 kg)
- \$6 pesos x kilo (cantidad menor a 100 kg)

***Precios más iva**



- **Destrucciones programadas con contenedores seguros:** consiste en un **proceso profesional para el control y la destrucción de tu información** sensible en papel, a través de contenedores dentro de tu oficina. El contenedor y la instalación en tu oficina **NO** tienen ningún cargo, y una vez que se haya llenado por completo el contenedor, realizamos la recolección del material para su destrucción y reciclaje del mismo. La recolección tiene un costo de **\$590 pesos más IVA** (el costo **NO** es mensual).

- ✓ Contenedores 100% seguros para tu oficina o bodega
- ✓ Instalamos todos los contenedores que necesites **sin costo**
- ✓ Costo por recolección y cambio de costal: \$590 + IVA
- ✓ Todo el material triturado se recicla y de esta manera reducimos el impacto ambiental que provoca la tala de árboles.



- **Reciclaje Express Comprimido:** en este servicio puedes **vender tu archivo muerto**. La diferencia es que en el servicio de reciclaje express, NO se tritura el archivo, así que te recomendamos utilizar este servicio para material de baja confidencialidad. El *proceso* del servicio es primero realizar el pesaje del material y se te entrega un recibo, con ese recibo puedes cobrar tu pago en nuestras oficinas ubicadas El Mante, Zapopan.

Comparamos tu archivo a \$3 pesos por kilo (**\$3,000 pesos por tonelada**).

Importante: únicamente se compra archivo muerto (papel bond, papel de colores) NO se compra cartón o plástico.

➔ Para una mayor seguridad y confianza te invitamos a ver nuestro video promocional:

- **Destrucción de Documentos por kilo / off-site:** <https://youtu.be/aljQL2n3jaA>
- **Destrucciones programadas con contenedores** <https://youtu.be/gGBmUmOO6fE>

¡Estamos seguros de que nuestros servicios serán de gran utilidad para tu negocio! 😊

Visita destruccionesofi5.com para más información.

N4-ELIMINADO 1

Síguenos en FB e Instagram/ **ofi5destrucciones**



Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Fwd: Información para destruir y reciclar documentos

1 mensaje

Edith Margarita Esparza <edith.esparza@itei.org.mx>
Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

30 de mayo de 2023, 11:48

----- Forwarded message -----

De: **Olivia Josefina del Carmen Guzmán Tamez** <olivia.guzman@itei.org.mx>
Date: mar, 9 may 2023 a las 6:43
Subject: Fwd: Información para destruir y reciclar documentos
To: Edith Margarita Esparza <edith.esparza@itei.org.mx>

Buenos días
Este es uno de los mensajes que tenemos de la recicladora

----- Forwarded message -----

De: **Olivia Josefina del Carmen Guzmán Tamez** <olivia.guzman@itei.org.mx>
Date: lun, 10 abr 2023 a las 16:34
Subject: Información para destruir y reciclar documentos
To: N5-ELIMINADO 1

Buenas tardes me comunico con usted Olivia Guzmán servidora pública del ITEI para solicitarle información necesitamos destruir archivos de la dependencia con el fin de dar de baja nuestros documentos los cuales son aproximadamente 17500 expedientes con un peso aproximado de 1,600 kilos necesitamos tener constancia física de la destrucción de los mismos por tener datos personales.

Le agradezco su atención espero información

Quedo atenta de su respuesta



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Edith Margarita Esparza Rodríguez
Coordinadora Recursos Materiales

Instituto de Transparencia, Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de
Jalisco
Av. Vallarta 1312
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco
Tel. (33) 3630 5745, Ext. 1604

edith.esparza@itei.org.mx

01-06-23
11:36am.
Alix

"El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información".
"Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo".

Oficio No. PRES/100/2023
Guadalajara, Jalisco, a 20 de junio de 2023

**COMERCIAL RECICLADORA SA DE CV
A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.**

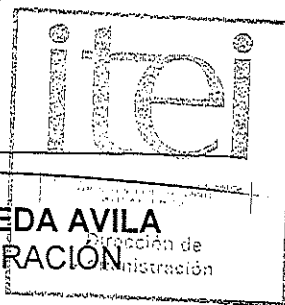
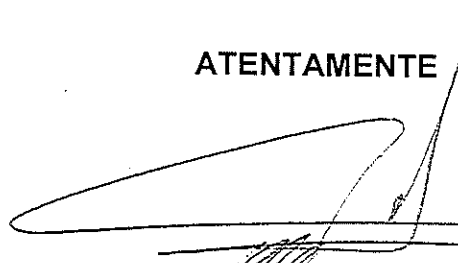
Por medio de la presente yo, **Ruth Isela Castañeda Avila**, en mi carácter de Directora de Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, que ingresamos material para su destrucción a nombre del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, solicito se realice el pago del mismo vía **transferencia** a nombre de del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

En caso de cambiar de forma de pago o de la persona que recibirá los pagos, se les informará por medio de otra carta.

Adjunto para pronta referencia copia del estado de cuenta con los datos bancario, así como la Constancia de Situación Fiscal del ITEI.


Sin más por el momento quedo a sus órdenes por cualquier duda.

ATENTAMENTE



MTRA RUTH ISELÁ CASTAÑEDA AVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo
RCA/mrpg



SERGIO DIAZ 20/06/23

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745



INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO DE JAL

VALLARTA NUM 1312
AMERICANA, GUADALAJARA
GUADALAJARA, JALISCO

C.P. 44160 C.R. 44101 P03204668



0523045733813791745001

0051938

N6-ELIMINADO 73

R.F.C. ITI050327 CB3
MONEDA : MONEDA NACIONAL
SUCURSAL: 4668 SUC. VALLARTA
TELEFONO: 55 51-69-43-00
PERIODO : 01 AL 31 DE MAYO DE 2023

HOJA 1 DE 4

INFORMACION A CLIENTES

RESUMEN INFORMATIVO

PRODUCTO		MES ANTERIOR	MES ACTUAL	INTERESES BRUTOS	COMISIONES COBRADAS	* GAT NOMINAL	* GAT REAL
CUENTA TRADICIONAL	65-50956039-7	2,549,814.66	2,886,550.65	0.00	0.00		
INVERSION CRECIENTE	66-50956039-7	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	-4.47%
TOTAL		2,549,814.66	2,886,550.65				

CUENTA DE CHEQUES

CUENTA TRADICIONAL 65-50956039-7

SALDO PROMEDIO	4,603,877.29	SALDO INICIAL	2,549,814.66	CLABE	014320655095603973
TASA BRUTA DE INTERES ANUAL	0.0000%	+ DEPOSITOS	5,059,345.57	+ INTERESES BRUTOS	
DIAS DEL PERIODO	31	- RETIROS	4,722,609.58	- I.S.R. RETENIDO (.15%)	
SDO. PROMEDIO MINIMO	5,000.00	= SALDO ACTUAL	2,886,550.65	= INTERESES NETOS	
CORTE AL 31/05/2023				COMISIONES COBRADAS	

DINERO CRECIENTE SANTANDER

INVERSION CRECIENTE 66-50956039-7

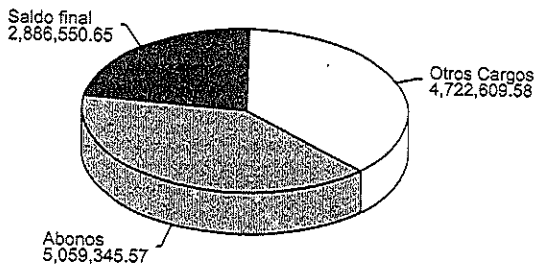
SALDO PROMEDIO	0.00	SALDO INICIAL	0.00	* GAT NOMINAL	0.00%
DIAS DEL PERIODO	31	+ DEPOSITOS	0.00	* GAT REAL	-4.47%
CORTE AL 31/05/2023		- RETIROS	0.00	+ INTERESES BRUTOS	
		= SALDO ACTUAL	0.00	- I.S.R. RETENIDO (.15%)	
				= INTERESES NETOS	

CUENTA DE CHEQUES

GRAFICO CUENTA DE CHEQUES

N7-ELIMINADO 73

(Saldo Inicial de \$2,549,814.66)



DETALLE DE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES

N8-ELIMINADO 73

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	N9-ELIMINADO 73
30-ABR-2023		SALDO FINAL DEL PERIODO ANTERIOR		2,549,814.66
02-MAY-2023	1114358	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE Devolucion de Viatico 048 NO ej ercido	2,447.78	2,552,262.44

* GAT NOMINAL Y REAL: ANTES DE IMPUESTOS,
* GAT REAL: LA GAT REAL ES EL RENDIMIENTO QUE SE OBTENDRIA DESPUES DE DESCONTAR LA INFLACION.

BANCO SANTANDER MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
R.F.C. BSM970519DU8
PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
ALCALDIA ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



IT1050327CB3
Registro Federal de Contribuyentes

INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA,
INFORMACION PUBLICA Y
PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE
JALISCO
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 14070905357
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUADALAJARA , JALISCO A 13 DE MARZO DE 2023



IT1050327CB3

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	IT1050327CB3
Denominación/Razón Social:	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	27 DE MARZO DE 2005
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	27 DE MARZO DE 2005

Datos del domicilio registrado

Código Postal:44160	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: AV VALLARTA	Número Exterior: 1312
Número Interior:	Nombre de la Colonia: AMERICANA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUADALAJARA
Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO	Entre Calle: EMERSON
Y Calle: COLONIAS	



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(*52) 55 627 22 728

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

7.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

8.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

9.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."